

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.188 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cristinel Marian Danu, contra la empresa “Táurum Food Mediterránea, Sociedad Anónima”, e “Isocarne, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistido a don Cristinel Marian Danu de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Así lo acuerda y firma la secretaria judicial doña María Isabel Cano Campaña.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Táurum Food Mediterránea, Sociedad Anónima”, e “Isocarne, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.133/12)